

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

Procede a notificar por aviso a LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ identificado con C.C. No. 1002971633 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar: AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS 210 DEL 04

DE DICIEMBRE DEL 2024

Procedimiento Administrativo Sancionatorio: EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0210 DEL

2024

Persona a Notificar: LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ identificado con

C.C. No. 1002971633.

Dirección de Notificación: MUNICIPIO ROSAS, VEREDA LAJA, PREDIO EL

ROSAL / CORREO ELECTRONICO:

MARINOROSADA03@GMAIL.COM

Recursos: NO PROCEDE

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectó: Camila Hurtado – Abogada contratista

FORMA 4-036 V. 2











ACTA DE PREDIO NO VACUNADO - GANADERO

FECHA RESISTA 2 2002 MANUE MANUELLECTURA GANDERA AUTORIZADA OFICINALICALI, ICA PROVECTO LOCAL INFORMACIÓN DEL PREDIO INFORMACIÓN DEL PREDIO INFORMACIÓN DEL PREDIO NOMBREDE PREDIO RURA 116045 EL BORIO RURA 10000 RUR	b9c4ab74	1e3b3aa			\		
12/12/2012 9112 2 2022 344419 CORRANDACION ESCUTIORA CAMADERIA AUTORIZADA GIRCINA LICALE ICA PROVECTIO LOCAL COMET DE CAMADERIA CAMADERIA AUTORIZADA GIRCINA LICALE PROVECTIO LOCAL COMET DE CAMADERIO SOLI CALVOR PREDIO INEVIO ZONA CODICO DEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NO RURAL 1160845 EL ROSAL DIRECCION PREDIO URBANO DE PRATAMENTO MINICIPID VEREDA/LOCALIDAD O COMUNA. NA CAUCA ROSAS LALA NOMBRE DEL CAMADERIO O RAZÓN SOCIAL SENDE CAMADERIO DE CAMADERIO DENTIFICACIÓN MUMERIO LESLEE CAMADERIO PRAZÓN SOCIAL SENDE CAMADERIO DE CAMADERIO DENTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRE TELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREO DEL COMUNDA DO COMUNA. LESLEE CAMADERIO ROSADA RIUZ MURR CELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREO ELECTRONICO ALTORIZÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ALFEGRAS LALA NAMENTARIO BOVINOS MINISTRADOR LA VACUNACIÓN - GAMADERO. REPUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS NENTARIO BUFALINOS ALFEGRAS 1 0 0 1 1 4 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FECHA DE VISITA		CICLO		ARO	APNV No.	
COMITÉ DE CANADERA CAMADERA AUTORIZADA INFORMACIÓN DEL PREDIO REPORTA INFORMACIÓN DEL PREDIO RURAL INFORMACIÓN REDIO L'ERANO CAUCA ROSS LAIA NOMBRE DEL GANDERO O RAZÓN SOCIAL SEDO DEL CAMADERO REPORTA INERIO CEDULA SEDO DEL CAMADERO IDENTIFICACIÓN INÚBERO CEDULA INORRE DEL GANDERO O RAZÓN MEDIANTE CORREO ELECTR RUSTROST NA MARIANOROSADADIR CAMADERO REGACIÓN ALA VACUNACIÓN - GANADERO REDIO REGACIÓN ALA VACUNACIÓN - GANADERO REPORTARIO REGACIÓN ALA VACUNACIÓN - GANADERO REGACIÓ	12/12/2022 09 12		2		2022	3846410	
INFORMAÇIÓN DEL PREDIO PREDIO NETO ZONA CÓDIGO DEL PREDIO PREDIO NETO ZONA CÓDIGO DEL PREDIO NOMBRE DEL PREDIO DIFECCION RETOD (URBANO) DEPARTAMIENTO MUNICIPIO LA NA NA CAUCA ROSAS LA NA NOMBRE DEL GANDERO O RAZÓN SOSCIAL SEND DEL FORMACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS PREAIZA IS VACUNACIÓN - GANADERO. RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS PREAIZA IS VACUNACIÓN - GANADERO. RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS PREAIZA IN VACUNACIÓN - GANADERO. RENJENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS ALTECORÍA INVENTARIO BUFALINOS INTENDARIO BUFALINOS INTENDARIO BUFALINOS INTENDARIO BUFALINOS INTENDARIO BUFAL	ORGANIZACIÓN EJ	ECUTORA GANA	ADERA AUTORIZADA		OFICINA LOCAL ICA	PROYECTO LOCAL	
PREDIO NETO 20NA CÓCIGO DEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NOMBREDEL PREDIO NO NOMBRE DEL CANAL 166M5 EL ROSAL 166M5 E	COMITÉ DE GANAD	EROS DEL CAU	CA	7.77	EL BORDO	POPAYÁN	
NO DEFECCIÓN PREDIO URBANO DEPARTAMENTO MUNICIPIO VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA CAUCA ROSAS LAJA NÚMERO CAUCA ROSAS LAJA NÚMERO CAUCA ROSAS LAJA NÚMERO CEDULA 1002971633 TELEFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR NO MARROGOSADARIUZ MUJER CEDULA 1002971633 TELEFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR NO DATOS DE NO VACUNACIÓN CERCACIÓN ALA VACUNACIÓN - GANADERO. RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ALECORÍA RIVENTARIO BOVINOS NO NECESACIÓN DE NOVACUNACIÓN NO NO DE SOVINOS NO DE SOVINOS NO DE SOVINOS NOVENTARIO BUFALINOS DE NOVACUNACIÓN DE NOVACUNACIÓN DA DATOS DE NOVACUNACIÓN DE SOVINOS NOVENTARIO BUFALINOS DE SOVINOS DE SOVINOS NOVENTARIO BUFALINOS DE SOVINOS DE SOVINOS DE SOVINOS NOVENTARIO BUFALINOS DE SOVINOS DE SOVINOS NOVENTARIO DE LA VISITA DE CONTRARIO DE LA VISITA DE CONTRARIO DE LA VISITA DE LA VISITA DE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LECUTOR FEDEGAN MAYER DAVIO BEDOVA DORADO FEDEGAN PERSONA QUE ATENDE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE SOVINOS DE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LECUTOR FEDEGAN MAYER DAVIO BEDOVA DORADO FEDEGAN PERSONA QUE ATENDE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LECUTOR FEDEGAN PERSONA QUE ATENDE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LA VISITA NOVARRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE SOVINOS DE LA VISITA DA VISITA DE LA VISITA NOVARRES Y APE				INFORMAC	JON DEL PREDIO		
RURAL TIROSAL TIROSAL ELROSAL PERECON PREDIO LIPBANO DEPARTAMENTO MUNICIPIO LA ROSAS LAJA CAUCA ROSAS LAJA NOMBRE DEL CAMDERO O RAZON SOCIAL SENO DEL GANADERO DIDENTIFICACIÓN NÚMERO DESTORER CIENTOS O RAZON SOCIAL ESLEE KATHERNE ROSADA RIUZ MULER CEDULA TODIZZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR NOMBRE DEL CAMDERO O RAZON SOCIAL SENO DE GANADERO ALTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR NOMBRE DEL CAMDERO O RAZON SOCIAL SENO DE BOVINOS Y.BUFALINOS TUSASSOS NA MARRIOROSADA BURGERO REDULA DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y.BUFALINOS ALEGRAS ALEGRAS ALEG	PREDIO NUEVO	ZONA	CÓDIGO DEL PREDIO	NOMBRE DEL PRE	DIO		
CUCA SESS CUCA SEND DE GANDERO O RAZON SOCIAL. SEND DE GANDERO O RAZON SOCIAL. SEND DE GANDERO O RAZON SOCIAL. MUER CEDILA 1002971833 PLEFONO 1 TELÉPONO 2 CORREO ELECTRONICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR 10547537 NA MARINOROSADARIUZÓN NO DATOS DE NO VACUNACIÓN CECACIÓN A LA VACINACIÓN - GANADERO: RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALLINOS ALEGORIA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS LEGRADA 1 0 0 PREMERO SA 1 0 0 TAL 4 0 0 PREMERO SE 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que registeria la relumba per sente documento manifiesto que la información proporcionad es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento per registeria la altorización se otorga para Datos Personales que su traise en la firma del presente documento manifiesto que la información suministrativo y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad disciscos, sunfamos y de información. De manera adicional a la información suministrativo y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad disciscos, sunfamos y de información. De manera adicional a la información suministrativo y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad disciscos, sunfamos de información. Dem manera adicional a la información suministrativo y de i		RURAL	1160845	EL ROSAL	The Marian Salar S		
NA CUCA ROSAS LAN NOMBRE DE CANADERO O RAZÓN SOCIAL ESLEE KATHERNE ROSADA RUZ MUER CÉDULA 1002971633 FILEFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRONICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR NO MARINOROSADA RUZ DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALLINOS ATEGORÍA INVENTARIO BUPALINOS ATEGORÍA INVENTARIO BUPALINOS TRALEZ I VACUNACIÓN - GANADERO. RENUENTE CENSO DE BOVINOS Y BUFALLINOS ATEGORÍA INVENTARIO BUPALINOS TAL A 0 0 TAL TO 4 0 0 TAL TO 4 0 0 TO 4 0 0 TO 4 0 0 TO 5 0 0 0 TO 5 0 0 0 0 TAL TO 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DIRECCIÓN PREDIC	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA	
LESLEE KATHERNE ROSADA RUIZ TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORRED ELECTRÓNICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR 10547537 NA MARINOROSADADS GOMULECON NO DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ATECORÍA INVENTARIO BUFALINOS ATELORÍA INVENT		-	CAUCA	ROSAS .	Mark Colored	LAJA	
ESLEE ATHERNE ROSADA RUIZ ELEFONO 1 TELEFONO 2 CORREG ELECTRONICO AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTR DATOS DE NO VACUNACIÓN DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ATEGORIA INVENTARIO BUFALINOS ATEGORIA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS ATEGORIA INVENTARIO BOVINOS ATEGORIA INVENTARIO BUFALINOS INV	NOMBRE DEL GANA	DERO O RAZÓN	SOCIAL	SEXO DEL GANAD	ERO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	
DATOS DE NO VACUNACIÓN DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA DA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE NACIONA DE NEGA A FRMAR: NO VACUNACIÓN DE LA VISITA DA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE NEGA A FRMAR: NO VACUNACIÓN DE LA VISITA DE NACIONA DE NEGA A FRMAR: NO VACUNACIÓN DE LA VERSIONA QUE ATENDE LA VISITA DA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE NACIONA DE NEGA A FRMAR: NO VACUNACIÓN DE LA VERSIONA QUE ATENDE LA VISITA DE NACIONA DE LA VISITA NAMERO DE NACIONA DE NACIONA DE NACIONA DE NACIONA DE LA VISITA NAMERO DE NACIONA DE NACIONA DE NACIONA DE NACIONA DE LA VISITA NAMERO DE NACIONA DE NACIONA DE NACIONA DE NACIONA DE LA VISITA NAMERO DA VISITA NAMERO DE NACIONA DE				MUJER	CÉDULA	and the same of th	
DATOS DE NO VACUNACIÓN CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ATECORIA INVENTARIO BUFALINOS ATECORIA INVENTARIO BUFALINOS ALEGRAS ALEGORIA INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS INVENTARIO BUFALINOS ALEGORIA INVENTARIO BUFALINOS INVENTA	TELÉFONO 1		THE RESERVE AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	CORREO ELECTRO	ÓNICO	AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO I	ELECTRÓNICO
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ATEGORÍA INVENTARIO BUFALINOS ATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS ATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS ALEBRAS 1 0 0 TAL 0 0 Inventario Bufalinos TAL 4 0 0 Inventario Bufalinos In	105475637		N/A	MARINOROSADA0	3@GMAILCOM	NO	
CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS ATEGORIA INVENTARIO BOVINOS ATEGORIA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS ACHOS 3 0 TAL Pealizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lug le dospuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que regateria. In la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo formado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación un insferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad dadisticos, santiarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo orgafico y auditivisual capturado en el momento del registro. La información proclectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los prin ministración MOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS INFORMACIÓN DE LA VISITA CUNADOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS SONA SE NEGA A FIRMAR: NO MOBINES Y APELLIDOS COMPLETOS SONA SE NEGA A FIRMAR: NO MOBINES ELECUTOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA				DATOS DE	NO VACUNACIÓN		
ATECORIA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS ELBRAS 1 0 TAL 0 0 TRAINED 1	IEGACIÓN A LA VAC	UNACIÓN - GAN	ADERO: RENUENTE			A STATE OF THE STA	
ATEGORÍA INVENTARIO BOVINOS INVENTARIO BUFALINOS CEIBRAS 1 0 ACHOS 3 0 TAL 4 0 Treatizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lug lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que res ateria. In la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es yerídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo mado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, to nsferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad adisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo ográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información suministrada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los prin ministración de datos INFORMACIÓN DE LA VISITA CUINADOR DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS RESONA QUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS SONA GUE ATIENDE LA VISITA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS SONA SE NEGA A FRIMAR: NO A DEL VACAMOOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS SONA SE NEGA A FRIMAR: NO A DEL VACAMOOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LA SELECUTOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LA SELECUTOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LA SELECUTOR PRIMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA		150		CENSO DE BO	VINOS Y BUFALINOS		
ACHOS TAL A A A A A A A A A A A A	ATECORIA		INVENTA	8 1		INVENTARIO RI IFAI INOS	
TAL A TRAINCE TAL A A TAL TAL A TAL TAL A T			- IVENIA	which was the same of the case of the same of the same of			
realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lug lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que regateria. on la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo formado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tro insferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se tratea, en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad de tadisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo orgafico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los prir ministración de MAYER DAVID BEDOYA DORADO EJECUTA CUINADOR DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR FEDEGAN RESONA QUE ATIENDE LA VISITA DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ SONA SE NEGA A FIRMAR: NO ANGEL VACAMOOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA Leslee Cafecy i				the state of the s		and the second s	Carlotte Car
realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar la legistro de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que registra la compansa de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que registra la compansa de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que registra la compansa de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de más disposiciones que registro. La información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo formado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, trasferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad dus autorización se otorga para Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad dus institutos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo opráfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los prin personales y se encuentra sujeta al cumplimiento de los prin datos personales y encuentra sujeta al cumplimiento de los prin personales y encuentra sujeta al cumplimiento de los prin personales y encuentra sujeta al cumplimiento de la fos fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de la fos fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de la fos fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de la fos fines de ley y se encuentra				management and an arrangement of the second		the state of the s	
a lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que registeria. on la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es veridica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mí consentimiento previs formado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad de tadisticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo oprafico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los prir ministración de datos personales y INFORMACIÓN DE LA VISITA CUNADOR DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS RESONA QUE ATIENDE LA VISITA DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2371633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ SONA SE NEGA A FIRMAR: NO ADEL VACUADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA L CS PC C Cott cr i	the section of the section						and the second second second
INFORMACIÓN DE LA VISITA CUNADOR DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR FEDEGAN RESONA QUE ATIENDE LA VISITA DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2371633 LESLEE KATHERINE ROSADARUIZ RESONA SE NIEGA A FIRMAR: NO MA DEL VACIANDOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LES LEC COTTO I	ansferencia. La aut stadisticos, sanitario tográfico y audiovis	torización se dos y de inform	otorga para Datos Personales que nación. De manera adicional a la en el momento del registro. La in	se traten en el fr información sumin formación recolect	uturo y para los Datos Per istrada en el presente doc ada responde a los fines d	Sonales que hubieran sido tratados por esta el cumento, hace o podrá hacer parte integral del le ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de	ntidad o para fine mismo, el materia
CUNADOR DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR FEDEGAN RSONA QUE ATIENDE LA VISITA DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 22371633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ RSONA SE NIEGA A FIRMAR: NO MA DEL VACAMOOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LCS PC C CATCY I	ministración		Ge	datos	pers	onales	
DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR 17421698 MAYER DAVID BEDOYA DORADO FEDEGAN RESONA QUE ATIENDE LA VISITA DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2971633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ 1850NA SE NIEGA A FIRMAR: NO 1840 A PEL VACIANDOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LES LEC COTT I				INFORMACI	ÓN DE LA VISITA		
DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EJECUTOR T421698 MAYER DAVID BEDOYA DORADO FEDEGAN RSONA QUE ATIENDE LA VISITA DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2971633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ SSONA SE NIEGA A FIRMAR: NO IA DEL VACIANDOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LCS RC CC+CCY I	CUNADOR						
RSONA QUE ATIENDE LA VISITA PULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2971633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ RSONA SE NIEGA A FIRMAR: NO AN DEL VACIANDOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA LCS PEC CORT CI	AND DESCRIPTION OF THE PARTY.		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLET	TOS O		FIECUTOR	
DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2971633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ 2500A SE NIEGA A FIRMAR: NO UA DEL VACUADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA L CS/PC CC+Cri	AMERICAN STREET, STREE				LANGER TO ST		and the second s
DULA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2971633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ 2500A SE NIEGA A FIRMAR: NO UA DEL VACUADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA L CS/PC CC+Cri							
2271633 LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ 250143 SE NEGA A FIRMAR: NO MA DEL VACUADOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA L CS/RC CC+Cri	RSONA QUE ATIE	NDE LA VISIT	A				
LESLEE KATHERINE ROSADA RUIZ RSONA SE NIEGA A FIRMAR: NO MA DEL VACUNDOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA L CS/PC CC+Cri	DULA	A-V - 7	NOMBRES Y APELLIC	OS COMPLETOS			The state of the s
A DEL VACIANDOR FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA L CS/PC CC+Cri	2971633			The second of th	General Edition		and the second contract of the second of the
Leslec cateri	RSONA SE NIEGA A F	IRMAR: NO					
Leslec cateri	MA DEL VACUNADOR				FIRMA DE LA PERSONA QUE	ATIENDE LA VIEITA	
그 그리고 그는				1			
Moyer Dovid Sedaga Dovid						Leslec cateri	
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		Moger D	lavid Beduga Doods			A n 1	
>						Dojade	
				I	granda mining and a second		
			and the second of the second o	-			-
그는 그는 그는 사람들이 가는 사람들이 가장 하는 것이 되었다. 그렇게 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는데 없었다면 하는데 없었다면 하는데 되었다면 되었다면 하는데 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면							
[1] [1] - [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]				-			

-FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2022-12-30 13:42:05





INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENCIA SECCIONAL CAUCA (E)

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 210 DE 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 EXPEDIENTE No CAU.2.21.0-82.001.2024.0210 DE 2024

La Gerencia Seccional de Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra de la señora LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ Identificada con *CC. No. 1002971633*, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en los artículos de la Resolución 1779 de 1998, Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022, Ley 395 del 2 de agosto de 1997 y el art. 156 de la Ley 1955 de 2019, por la presunta no vacunación contra fiebre aftosa

En virtud de lo anterior se profiere Auto de FORMULACIÓN DE CARGOS, fundamentado en lo siguiente:

I. INVESTIGADOS

LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ, con CC. No. 1002971633.

II. HECHOS

- Que la Ley 395 de 1997 declaró el interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano, señalando que, para cumplir con este objetivo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, particularmente en el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptara las medidas sanitarias que estime pertinentes.
 - Además, señalo que será función del Instituto Colombiano Agropecuario, establecer las fechas del ciclo de vacunación y en general la vigilancia y control de la vacunación, para esto las organizaciones de ganaderos y demás entidades autorizadas establecerán registros de vacunación en sus áreas de influencia bajo la supervisión del ICA y deberán informar de estos registros al ICA.
- 2. Que la Resolución 1779 de 1998, del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, para lo cual se realizaran dos ciclos anuales de vacunación, siendo los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, los responsables de toda la vacunación de los animales.
- Que la Ley 1955 de 2019, establece que "El Estado es el titular de la potestad sancionatoria, en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal y comercial y la ejerce, sin perjuicio de las competencias

Scanned with

CS CamScanner



legales de otras autoridades, a través del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a lo dispuesto en la presente Ley*.

- 4. Que mediante la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, el Instituto Colombiano Agropecuario, estableció el periodo comprendido entre el ocho (08) de noviembre y el veintidós (22) de diciembre de 2022, para llevarse a cabo el segundo ciclo de vacunación, contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, en el territorio nacional en el año 2022.
- 5. El doce (12) de diciembre del 2022, se realizó el segundo ciclo de vacunación del año 2022, contra la fiebre aftosa, de conformidad con la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, en la vereda Laja, del municipio de Rosas Cauca; sin embargo, en el predio denominado "El rosal", el cual se encuentra a cargo de la señora LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ Identificada con CC. No. 1002971633, no se pudo llevar a cabo el proceso de vacunación de 4 bovinos, de acuerdo con lo consignado en el acta de predio no vacunado No. 3846410, en la cual se indica como causa (renuente).

Por lo anterior se formulan los siguientes cargos:

III. CARGOS

Enunciar los cargos que se investigan con el procedimiento administrativo sancionatorio.

Que, el señor LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ, Identificada con CC. No. 1002971633, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 3º de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 4 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ, Identificada con *CC. No. 1002971633*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 5° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 4 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ, Identificada con CC. No. 1002971633, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 6° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 4 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor LESLEE KHATERINE ROSADA RUIZ, Identificada con *CC. No. 1002971633*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 10°, numeral 10.1.1 de la Resolución 00019823 de 10 de octubre de 2022, al no realizar vacunación obligatoria de 4 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

IV. PRUEBAS

Se tienen como pruebas en la presente actuación, las que se enuncian a continuación:

Copia del acta del predio no vacunado No. 3846410





V. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Resolución 1779 de 1998

ARTÍCULO TERCERO. Se Establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, exceptuando los departamentos de San Andrés y Providencia, Chocó, las áreas de Urabá y Occidente de Antioquia, por ser considerados libres de Fiebre Aftosa sin vacunación y aquellas que, en el futuro, por estudios epidemiológicos, el ICA considere que no se deben vacunar.

ARTÍCULO QUINTO. La vacunación contra la Fiebre Aftosa será obligatoria para la totalidad de la población bovina. La vacunación en especies diferentes será autorizada sólo cuando a juicio del ICA, se haga necesaria para el control de brotes de la enfermedad o en otras circunstancias especiales.

ARTÍCULO SEXTO. Todos los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, serán los responsables, a través de las organizaciones acreditadas autorizadas por el ICA, de la vacunación de todos los animales, durante los ciclos de vacunación establecidos.

Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES. Son obligaciones

10.1 Del Ganadero:

10.1.1 Permitir la vacunación de la totalidad de la población bovina y/o bufalina contra la fiebre aftosa, en los tiempos publicados y comunicados en cada municipio o proyecto local de acuerdo a las programaciones establecidas. "

VI. SANCIONES

Ante el incumplimiento de las disposiciones señaladas el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, de conformidad con la Ley 1955 de 2019 articulo 156 y 157 podrá imponer las siguientes sanciones:

ARTÍCULO 157. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Las infracciones a que se refiere la presente ley serán objeto de sanción administrativa por parte del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar. Las sanciones serán las siguientes:

- 1. Amonestación escrita o llamado de atención, con un plazo para que el infractor cese su incumplimiento.
- 2. Multa, representada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que oscilan de acuerdo a la gravedad de la conducta, desde un (1) salario hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de ocurrencia de los hechos.
- El ICA podrá imponer multas sucesivas cuando corrobore que el sancionado ha persistido en su incumplimiento.
- La prohibición temporal o definitiva de la producción de especies animales y/o vegetales.



- 4. La suspensión o cancelación de registros, permisos, certificaciones o autorizaciones concedidas por el ICA, hasta por el término de dos (2) años.
- 5. La suspensión o cancelación, hasta por el término de dos (2) años, de los servicios que el ICA preste al infractor.

VII. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Cauca ubicada en CALLE 11 NORTE No. 9 – 68, Barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán Cauca, o través del correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co

Se advierte al requerido que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite y que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren dentro del expediente, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIYER ALFONSO QUIÑONZ CHÂMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

FORMA 4-026 V.2

